

y conveniente á lo acordado anteriormente  
 por la Ciudad, y en q<sup>ta</sup> le Comisionó para el efecto, di  
 el S. D. Vicente Gonzalez su Capitulacion y resultó  
 á la presentacion instaurada por Fern. Diez de  
 tando se le conceda la plaza de p<sup>er</sup>sona abilitada para  
 ellas meras de Billa q<sup>ta</sup> tiene en su Casa y la  
 Calle mayor por cuyo ingreso el referido Capitulacion  
 mediante las d<sup>tas</sup> q<sup>ta</sup> forma es el tenor que se  
 le concede la licencia q<sup>ta</sup> pide, en cuya virtud unia  
 este Ayuntamiento mediante la discordancia  
 sobre el particular de su Cavallero y se procedio  
 á votar en la forma siguiente.

El S. D. Manuel Garcia de Dip. se quito de  
 acordado y no se conceda al dicho ni otro alguno  
 la plaza q<sup>ta</sup> solicita.

El S. D. Nicolas Lamberto es el proprio Dicho  
 El S. D. Vicomano don Diego Dip. fue medianca  
 que se trata de revocarse un Cavallero sea en el todo  
 ó en nada respecto á que para dar una licencia se  
 mire á que se dea el todo la Ciudad mas que ante  
 riormente tenia dada, y no alcanza el que  
 como corresponde á la Ciudad, sino á la Real  
 Justicia ademas de q<sup>ta</sup> se refiere á la indigen  
 cia de los suplicantes ninguno puede

